



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 001001
LITUECHE, 14 de agosto del 2018

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA”

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificaciones al presupuesto Municipal 2018 en el AREA SALUD por mayores gastos.
- El Decreto Alcaldicio N°1661 de fecha 29 de Diciembre del 2017 que “Aprueba Presupuesto del Área Salud año 2017”

VISTOS:

La Ley N° 21.053, publicada en el Diario Oficial de fecha 27 de diciembre del 2017 que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2017, El Decreto N° (H) 854 de fecha 29-12-2004 que determina el clasificador Presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la República a través del oficio circular N° 36.640, de 2007, actualizado en octubre del 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.369, del 2008; 15.202 y 73.794, del 2009; 9.772 y 79.712. del 2010, El Decreto 1550 de fecha 06 de diciembre 2016 que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche, El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega firma y sus posteriores modificaciones. Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE**, el Presupuesto Municipal del AREA SALUD para el año 2018, en los Subtítulos, Ítemes, Asignaciones y Sub-asignaciones que se indican, en pesos:

CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215.22.11.002.001.000	CURSOS DE CAPACITACION		\$1.000.000.-
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMATICOS	\$1.000.000.-	
		\$ 1.000.000.-	\$ 1.000.000.-

3.- **APRUÉBASE**, la modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal AREA SALUD año 2018, en la partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario.

4.- **REMÍTASE** copia de este decreto con todos los antecedentes a las unidades y entidades que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden del Sr. Alcalde”


Pablo Vial Vera
Secretaria Municipal (S)


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/PVV/RPV/GRV/gfp

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DSM (3).



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

